

CONSTANCIA SECRETARIAL: 25/08/2021. A despacho del Señor Juez informando que el apoderado de la parte demandante presenta sustitución de poder en documento visible a documento PDF # 8, folios 10, 11 del expediente digital.

El auxiliar de justicia FELIPE HERNAN VELEZ DUQUE acepto la designación realizada como curador *ad litem* de los demandados.

Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
E. S. M.

ASUNTO: **SUSTITUCIÓN PODER**
RADICADO: **2019 - 673**
PROCESO: **DECLARACIÓN DE PERTENENCIA**
DEMANDANTE: **JORGE ENRIQUE ROJAS QUICENO**
DEMANDADO: **LUIS MARÍA DIAZ QUINTERO Y PERSONAS INDETERMINADAS**

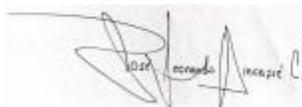
JOSE LEONARDO HINCAPIÉ CASTAÑO identificado con C.C. 75.084.534 de Manizales - Caldas, portador de la T. P. 246.801 del C. S. de la J. actuando en nombre y representación de la parte demandante, comedidamente manifiesto a Usted que **SUSTITUYO EL PODER A MI CONFERIDO**, a favor de la Dra. **LEIDY TATIANA SANCHEZ BONILLA** identificada con C.C. 1.140.820.289 de Barranquilla, y portadora de la T.P. 279.275 del C. S. de la J. para que continúe la representación del señor **JORGE ENRIQUE ROJAS QUICENO** como parte demandante dentro del proceso de la referencia.

La presente sustitución la efectúo de conformidad con las facultades a mí conferidas en el poder con el cual se dio inicio a la demanda, por lo cual se le conceden todas y cada una de las facultades a mí otorgadas.

Sírvase señor Juez reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

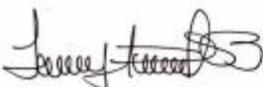
Del señor Juez,

Atentamente,



JOSÉ LEONARDO HINCAPIÉ CASTAÑO
C.C. 75.084.534 de Manizales - Caldas
T. P. 246.801 del C. S. de la J.

Acepto,



LEIDY TATIANA SANCHEZ BONILLA
C.C. 1.140.820.289 de Barranquilla
T.P. 279.275 del C. S. de la J

Pasa para proveer.



JENNIFER CARMONA GARCIA
OFICIAL MAYOR



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 2247
Radicado: [17-001-40-03-002-2019-00673-00](#) expediente digital
Proceso: PERTENENCIA
DEMANDANTE: JORGE ENRIQUE ROJAS QUICENO
DEMANDADOS: LUIS MARIA DIAZ QUICENO E INDETERMINADOS

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone:

1. Aceptar la sustitución del poder presentada por el apoderado de la parte demandante y se reconoce personería a la abogada LEIDY TATIANA SANCHEZ BONILLA para representar al señor JORGE ENRIQUE ROJAS QUICENO en los términos del poder sustituido.
2. Comoquiera que el curador aceptó la designación realizada, se le CORRE TRASLADO DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, por el termino de DIEZ (10) DIAS los cuales se contabilizaran a partir del día siguiente a la notificación que por estado se haga de esta providencia.

Se informa y comparte al referido auxiliar de justicia y a la nueva apoderada el enlace del EXPEDIENTE DIGITAL del proceso de la referencia, donde podrán apreciar la totalidad de piezas procesales y en lo sucesivo podrán tener acceso al expediente conformado para su causa, desde cualquier lugar y a cualquier hora que lo consulte: EXPEDIENTE DIGITAL RAD. [17-001-40-03-002-2019-00673-00](#)

NOTIFIQUESE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 26-08-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria